



PROCEDIMIENTO DE CONCERTACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS POTS Y SEGUIMIENTO

ELABORÓ:

LIDERES Y JEFE DE PLANEACION ESTRATEGICA

REVISÓ:

JEFE DE PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA

APROBÓ:

SUBDIRECTOR DE PLANEACION

Fecha de Aprobación: DD: 23_MM: 07 AAAA: 2013

	PROCEDIMIENTO DE CONCERTACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS POTS Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	PLANEACION ESTRATEGICA	FECHA: 23-07-2013
		PÁGINA: 2 de 3

1. **Objetivo:** Evaluar la formulación, adopción, revisión y/o modificación de los POTs y los instrumentos que los complementan o modifican contenidos en la ley, dentro del proceso de concertación del componente ambiental, de los municipios del área de jurisdicción por parte del equipo interdisciplinario de CARDIQUE.
2. **Alcance:** Los 21 municipios del área de jurisdicción de Cardique.
3. **Definiciones:**
 - **Subdirección de Planeación:** Es la oficina encargada de la planeación y formulación del Plan de Acción de la corporación.
 - **Subdirector de Planeación:** Es la persona encargada o que maneja la Subdirección de Planeación.
 - **Grupo interdisciplinario:** Equipo de profesionales y técnicos especializados designados por la dirección y coordinados por la subdirección de planeación de la Corporación.
 - **POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.
4. **Documentos de referencia:**
 - Cuando se trata de POT, se denomina documento técnico de soporte.
 - Cuando de planes parciales y Unidades de planificación rural se denominan proyectos
5. **Contenido:**
 - 5.1 **concertación**
 - Previo a la formulación del POT, ajuste, modificación o revisión y de los instrumentos que lo desarrollen o complementen, la Corporación se

	PROCEDIMIENTO DE CONCERTACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS POTS Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	PLANEACION ESTRATEGICA	FECHA: 23-07-2013
		PÁGINA: 3 de 3

pronuncia sobre las determinantes ambientales sobre las cuales ha de realizarse la concertación.

- El municipio en cumplimiento a las instancias establecidas por la ley procede a radicar el proyecto ante la Corporación.
- Una vez radicado se envía a la Dirección General y esta la envía a la secretaria general para la revisión del contenido y los requisitos legales.
- En caso que el documento no cumpla con los requisitos legales requeridos, mediante oficio lo devuelve al municipio con las observaciones correspondientes.
- Si cumple con los requisitos legales la corporación a partir de este momento tiene treinta días, en caso de que se trate de POTs y ocho días (8) días en caso de los demás instrumentos, para realizar el proceso de concertación.
- El documento se remite a la subdirección de planeación, la cual acuerda con el ente territorial o el particular (en caso de planes parciales o unidades de planificación rural) su presentación y sustentación.
- Una vez presentado y sustentado el documento, planeación en cabeza del subdirector, convoca al equipo interdisciplinario y se inicia el proceso de evaluación y concertación en asuntos ambientales y le da el trámite correspondiente.
- Una vez el equipo interdisciplinario evalúa el documento en los asuntos ambientales se elabora un acta compilando los conceptos emitidos por cada uno de los profesionales o técnicos que componen el comité y la remite mediante oficio a la secretaria general.
- Con base en el concepto, secretaria General emite la resolución correspondiente declarando concertado el proceso ante la corporación.

5.2 seguimiento

- El profesional especializado mediante plan de trabajo realiza la programación, por solicitud de la alcaldía respectiva de los

	PROCEDIMIENTO DE CONCERTACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS POTS Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	PLANEACION ESTRATEGICA	FECHA: 23-07-2013
		PÁGINA: 4 de 3

municipios de la jurisdicción de Cardique.

Para el seguimiento a los pot's de la jurisdicción de Cardique

- También se hace el seguimiento y evaluación mediante los documentos suministrados por el ente territorial a la corporación, Los cuales se archivarán en la medida que alleguen.
- Posteriormente la subdirectora de planeación avala dicho plan de trabajo.
- Con base en el plan de trabajo aprobado se realizarán las actividades requeridas para dicho seguimiento, en la programación de visitas que hace la corporación.

6. Anexos: N/A

(Registros de Asesorías).

7. Actualizaciones

FECHA DE MODIFICACIÓN	PARTE MODIFICADA	NÚMERO DE VERSIÓN	MODIFICACIONES
23-07-2013	Titulo del Procedimiento y contenido	02	Se incluyo el seguimiento al POT